

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

DECLARATORIA de Emergencia (Acuerdo por el que se establece una situación de emergencia) por la inminente y alta probabilidad de impacto del huracán categoría 3 “John” y vientos fuertes, los días 23 y 24 de septiembre de 2024 para los estados de Guerrero y Oaxaca.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

LIC. LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, Coordinadora Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 fracción XI, 21, 58, 59, 61 y 62 de la Ley General de Protección Civil; 102 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 22 fracciones II, V, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 1, 3, fracción V, 6, 7 y 8 último párrafo del “Acuerdo que establece los Lineamientos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales” -LINEAMIENTOS- (DOF.-06-VI-2023), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número B00.8.-139, de fecha 23 de septiembre de 2024, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) emitió el Reporte de Valoración por el huracán categoría 2 “John” en el Océano Pacífico, en el cual se determina que hay inminencia y alta probabilidad de que el ciclón impacte los municipios de Copala, Juchitán, Marquelia, Xochistlahuaca, Ometepec, Igualapa, Tlacoachistlahuaca, Cuajinicuilapa, Azoyú y San Nicolás del estado de Guerrero y los municipios de Santiago Pinotepa Nacional, Santo Domingo Armenta, Mártires de Tacubaya, Pinotepa de Don Luis, San Andrés Huaxpaltepec, San Antonio Tepetlapa, San José Estancia Grande, San Juan Colorado, San Juan Bautista Lo de Soto, San Juan Cacahuatpec, San Miguel Tlacamama, San Pedro Amuzgos, San Pedro Atoyac, San Pedro Jicayán, San Sebastián Ixcapa, Santa María Huazolotitlán, Santa María Cortijo, Santa María Ipalapa, Santiago Llano Grande y Santiago Tapextla del estado de Oaxaca, entre los días 23 y 24 de septiembre de 2024; y que se tiene alta probabilidad de que se registren vientos máximos sostenidos que superen los 80 km/h.

Que mediante oficio número B00.8.-140, de fecha 23 de septiembre de 2024, la CONAGUA emitió un alcance al Reporte de Valoración por el huracán categoría 3 “John” en el Océano Pacífico, en el cual se determina que hay inminencia y alta probabilidad de que el ciclón impacte al municipio de Florencio Villarreal del Estado de Guerrero el día 23 de septiembre de 2024; y que se tiene alta probabilidad de que se registren vientos máximos sostenidos que superen los 80 km/h.

Que mediante oficios SSPC/CNPC/DGGR/00544/2024 y SSPC/CNPC/DGGR/00545/2024, de fecha 23 de septiembre de 2024, el Director General para la Gestión de Riesgos, Biól. Marcos Eduardo Olmos Tomasini, solicitó al Director General de Protección Civil, Ing. Óscar Zepeda Ramos el reporte de población afectada derivado del Reporte de Valoración descrito en el oficio número B00.8.139 y el alcance al Reporte de Valoración enviado a través del oficio B00.8.-140, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de los LINEAMIENTOS.

Que mediante oficio SSPC/CNPC/DGPC/01057/2024, de fecha 23 de septiembre de 2024, el Director General de Protección Civil, Ing. Óscar Zepeda Ramos, comunicó el reporte de población afectada inicialmente, indicando en su parte conducente que identificó a los municipios de Cuajinicuilapa, Copala, Marquelia y Florencio Villarreal en Guerrero, así como el municipio de Santiago Pinotepa Nacional en Oaxaca, con población afectada.

Que el 23 de septiembre de 2024 se emitió el Boletín de Prensa número BDE-003-2024, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación Nacional de Protección Civil emite una Declaratoria de Emergencia (Acuerdo por el que se Establece una Situación de Emergencia) para los estados de Guerrero y Oaxaca, por la inminente y alta probabilidad de impacto del huracán categoría 3 "John" y vientos fuertes, los días 23 y 24 de septiembre de 2024, de acuerdo a lo establecido en los artículos 7, 8 y 9 de los LINEAMIENTOS. Los municipios afectados durante el periodo de vigencia de la Situación de Emergencia se incluirán en Boletines de Prensa subsecuentes, debiendo ser publicados a la conclusión de la Declaratoria de Emergencia (Acuerdo por el que se Establece el Término de Situación de Emergencia); con lo que se activa el Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales para atender a la población damnificada.

Con base en lo anterior se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA (ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA) POR LA INMINENTE Y ALTA PROBABILIDAD DE IMPACTO DEL HURACÁN CATEGORÍA 3 "JOHN" Y VIENTOS FUERTES, LOS DÍAS 23 Y 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024 PARA LOS ESTADOS DE GUERRERO Y OAXACA

Artículo 1o.- Se emite una Declaratoria de Emergencia (Acuerdo por el que se establece una Situación de Emergencia) la inminente y alta probabilidad de impacto del huracán categoría 3 "John" y vientos fuertes, los días 23 y 24 de septiembre de 2024, para los estados de Guerrero y Oaxaca.

Artículo 2o.- La presente se expide para activar el Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales para atender a la población damnificada en los estados de Guerrero y Oaxaca.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida e integridad ante la Situación de Emergencia.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria de Emergencia (Acuerdo por el que se establece una Situación de Emergencia) se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 último párrafo de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro.- Con fundamento en lo establecido por el artículo 73, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, firma en suplencia por ausencia de la Coordinadora Nacional de Protección Civil, el Director General para la Gestión de Riesgos, Biol. **Marcos Eduardo Olmos Tomasini.**- Rúbrica.